



Gobernación  
de Norte de  
Santander

# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO - VACANCIA DEFINITIVA



**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	Medico Especialista Código 213 Grado 22
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	<p><b>Formación Académica</b> Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento – NBC en ciencias de la salud: Medicina Tarjeta profesional Además: Título de Postgrado en la modalidad de especialización en cirugía general.</p> <p><b>Experiencia</b> Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo.</p>
PROPÓSITO PRINCIPAL	Realizar actividades profesionales de medicina especializada en Cirugía, con la aplicación de los protocolos y guías de manejo del proceso de salud, las técnicas y procedimientos establecidos en la resolución 412 de 2.000, la resolución 3384 de 2.000 y el decreto 3518 de 2.006 y las demás normas que adicionen modifiquen y ajusten, incluyendo los estándares de promoción y prevención adoptados por la entidad, incorporando los principios de calidad científicos y humanísticos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
FUNCIONES DEL EMPLEO:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Practicar exámenes o procedimientos de medicina especializada, diagnosticar y prescribir el tratamiento y/o procedimiento para ayudar en el diagnóstico o manejo del paciente, aplicando los derechos del enfermo.</li> <li>2. Realizar intervenciones de cirugía general a pacientes hospitalizados o ambulatorios o colaborar con ellos de acuerdo al nivel en el cual este ubicado controlar a los pacientes que impliquen riesgos para la salud.</li> <li>3. Brindar cuidado directo al paciente que requiere una estricta aplicación de las normas de asepsia.</li> <li>4. Realizar conjuntamente con el medico asignado de planta e internos revista diaria a los pacientes hospitalizados atendiendo novedades y agilizando el manejo post-operatorio para resolver con celeridad la estancia hospitalaria; igualmente participar en la revisión médica del paciente con el fin de elaborar y actualizar el plan de actividades.</li> <li>5. Orientar al paciente y a la familia sobre las actividades encaminadas a la recuperación y a su participación en el tratamiento y rehabilitación al regreso de aquel a su medio familiar y laboral.</li> <li>6. Realizar consulta externa médica especializada programada, formular el diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse, satisfaciendo demanda de pacientes; igualmente responder con celeridad a las urgencias médico quirúrgicas, evitando la mortalidad inherente a la misma urgencia y atender oportunamente las interconsultas solicitadas a fin de definir la conducta a seguir con el paciente, cumpliendo con el objeto contractual de la E.S.E. con las EPS-S y EPS-C.</li> <li>7. Participar en los diferentes Comités del Hospital, a fin de lograr la Unificación de los criterios para compatibilizar los programas en los aspectos científico técnicos y administrativos.</li> <li>8. Aplicar los protocolos de manejo de riesgo, guías clínicas propias de la ESE y las normativas de la Resolución 412 del 2000 o aquellas que lo modifiquen de acuerdo a su especialidad, para el tratamiento eficaz de la enfermedad, así como contribuir con su revisión y actualización contribuyendo a la evidencia médica, ahorro de recursos, disminución morbi- mortalidad y mejoramiento de la calidad de la atención.</li> <li>9. Mantener mecanismos de coordinación entre el servicio a su cargo y los demás servicios a nivel Intrahospitalario y extramural.</li> <li>10. Participar activamente en el proceso docente asistencial mediante orientación y adiestramiento.</li> <li>11. Realizar investigaciones de campo de las enfermedades de notificación obligatoria del sistema alerta acción.</li> <li>12. Analizar el perfil epidemiológico de la institución como herramienta para la toma de decisiones y coordinar las acciones intrahospitalaria y extramural del comité de Vigilancia epidemiológica.</li> <li>13. Cumplir los horarios y turnos asignados mensualmente por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.</li> </ol>

NOMBRE	EMPLEO DEL CUAL OSTENTA DERECHOS DE CARRERA			ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO		ESTUDIOS REPORTADOS EN HOJA DE VIDA	EXPERIENCIA RELACIONADA		SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	OBSERVACIONES
	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	PORCENTAJE		AÑOS	MESES		

\* EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019 "...EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN QUIENES TENGAN LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES DESCENDIENDO DEL NIVEL SOBRESALIENTE AL SATISFACTORIO (...). EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN UN EMPLEADO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD (...)".

**CONCLUSION DEL ESTUDIO:** NADIE SE POSTULA A LA PRESENTE VACANTE.



NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	Enfermero Código 243 Grado 18
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	<p><b>Formación Académica</b>  Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento – NBC en ciencias de la salud: Enfermería  Adicional de acuerdo al área de desempeño y funciones:  1. Servicio de urgencias: Soporte vital básico 40 horas mínimo vigencia 2 años.  2. Transporte asistencial medicalizado: certificado de formación en soporte vital avanzado  3. Electrocardiograma: Enfermera con certificado de formación en la realización del procedimiento ofertado y en soporte vital básico.  4. Citologías: certificado de formación en toma de citologías.</p> <p><b>Experiencia</b>  Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo.</p>
PROPÓSITO PRINCIPAL	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el cuidado de enfermería que se ofrece a usuario y familia, en coordinación con los diferentes integrantes del equipo de salud, basados en los procesos técnicos y procedimientos establecidos en el manual de protocolos y procedimientos de enfermería adoptados por la entidad, incorporando principios de calidad, científicos y humanísticos para satisfacer las necesidades y expectativas inherentes al proceso salud enfermedad de individuo familia y comunidad.
FUNCIONES DEL EMPLEO:	<p>DE ACUERDO AL AREA DONDE SE UBIQUE:</p> <p>HOSPITALIZACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad a personas, familia y grupos de la comunidad.</li> <li>Participar en la revista médica y de enfermería y en otro de estudios clínicos.</li> <li>Dirigir, controlar y supervisar la administración de medicamentos, tratamientos médicos y cuidados de enfermería planeados.</li> <li>Aplicar procesos y procedimientos establecidos en la institución sobre normas de bioseguridad.</li> <li>Aplicar y hacer cumplir los procesos y procedimientos; normas técnicas, guías y protocolos de atención de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>Revisar historias clínicas y órdenes médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorios a su cargo.</li> <li>Aplicar los Protocolos de manejo de riesgo, guías clínicas y las normativas de la Resolución 412 del 2000 o aquellas que lo modifiquen de acuerdo a la especialidad, para el tratamiento eficaz de la enfermedad, así como contribuir con su revisión y actualización contribuyendo a la evidencia médica, ahorro de recursos, disminución morbi- mortalidad y mejoramiento de la calidad de la atención.</li> <li>Presentar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgo que se presenten en el área.</li> <li>Diligenciar y firmar la Historia Clínica con todos sus anexos, efectuar supervisión a las mismas, observando rigurosamente las normativas de ley y estándares de calidad, evitando glosas por pertinencia médica o indebida elaboración de historia clínica.</li> <li>Controlar el estado y funcionamiento de equipos e instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo.</li> <li>Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento e instrucción al personal relacionado con el área.</li> <li>Participar en la actualización del manual y procedimiento del área.</li> <li>Programar conjuntamente con los auxiliares las actividades para el cumplimiento de las metas propuestas.</li> <li>Recibir y entregar turno de acuerdo a las normas establecidas.</li> <li>Participar en el proceso de facturación.</li> <li>Participar en la recolección de información y estadísticas de su área para la elaboración de indicadores.</li> <li>Realizar actividades de índole administrativo de acuerdo a su área de desempeño</li> <li>Cumplir con los reglamentos, estatutos y normas internas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.</li> <li>Participar en las actividades, tareas o procesos tendientes a mantener y mejorar los estándares legales enmarcados en el Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>Realizar demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño</li> </ol>

NOMBRE	EMPLEO DEL CUAL OSTENTA DERECHOS DE CARRERA			ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO		ESTUDIOS REPORTADOS EN HOJA DE VIDA	EXPERIENCIA RELACIONADA		SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	OBSERVACIONES
	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	PORCENTAJE		AÑOS	MESES		
GELVEZ SOLANO CLAUDIA MAGNOLIA	ENFERMERO	243	14	SOBRESALIENTE	97,51	ENFERMERA ESP ADMINISTRACION DE LA SALUD	16	5	NO	SE VERIFICA RETHUS Y SE ENCUENTRA VIGENTE.
ESCOBAR ESPINOSA GUILLERMO ANDRES	ENFERMERO	243	14	SOBRESALIENTE	96,43	ENFERMERO ESP EPIDEMIOLOGIA	22	5	NO	SE VERIFICA RETHUS Y SE ENCUENTRA VIGENTE.

\* EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019 "...EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN QUIENES TENGAN LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES DESCENDIENDO DEL NIVEL SOBRESALIENTE AL SATISFACTORIO (...). EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN UN EMPLEADO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD (...)."

**CONCLUSION DEL ESTUDIO:**  
Se estudian las dos postulaciones hechas por los funcionarios, para lo cual se procede a revisar el primer lineamiento otorgado por el DAFP, Desempeñar el cargo inmediatamente inferior, por tanto cumplen con dicho lineamiento los dos postulados; seguidamente se revisa el porcentaje de la última calificación definitiva de Evaluación del Desempeño Laboral, ocupando el primer puesto la funcionaria GELVEZ SOLANO CLAUDIA MAGNOLIA con un porcentaje de 97,51 otorgándosele el presente encargo al cual se postuló.



**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER</b>	Auxiliar Area Salud Código 412 Grado 06
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>Formación Académica</b></p> <p style="text-align: center;">Título en formación técnica en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento – NBC: Auxiliar de Odontología.</p> <p style="text-align: center;"><b>Experiencia</b></p> <p style="text-align: center;">Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo.</p>
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	Ejecutar labores Asistenciales en procedimientos de nivel auxiliar en salud oral, en el área de odontología en la E.S.E. ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
<b>FUNCIONES DEL EMPLEO:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Preparar los materiales, medicamentos, equipos elementos e implementos que se requieran en la atención diaria de los pacientes.</li> <li>2. Esterilizar el instrumental, equipo y materiales respectivos acorde a los procesos establecidos en la entidad asegurando calidad en la prestación.</li> <li>3. Preparar el ambiente del consultorio odontológico y asistir al profesional en las actividades clínicas.</li> <li>4. Participar a nivel intra-extramural en actividades educativas de salud oral.</li> <li>5. Organizar el archivo de acuerdo a Procesos y procedimientos institucionales y a normas técnicas legales.</li> <li>6. Elaborar informes periódicos de facturación y estadística.</li> <li>7. Explicar y diligenciar el formato de consentimiento informado de acuerdo con los servicios y procedimientos solicitados.</li> <li>8. Preparar material didáctico para realizar actividades comunitarias, educativas de salud bucal, y diligenciar información para realizar programas preventivos de salud oral con la comunidad.</li> <li>9. Velar por el cuidado de los equipos e instrumental y responder por el inventario bajo su responsabilidad.</li> <li>10. Elaborar registros y diligenciar formatos del área según las normas establecidas y observando lo concerniente a gestión documental.</li> <li>11. Cumplir con los reglamentos, estatutos y normas internas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.</li> <li>12. Participar en las actividades, tareas o procesos tendientes a mantener y mejorar los estándares legales enmarcados en el Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>13. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y sean afines con la naturaleza del cargo.</li> </ol>

NOMBRE	EMPLEO DEL CUAL OSTENTA DERECHOS DE CARRERA			ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO		ESTUDIOS REPORTADOS EN HOJA DE VIDA	EXPERIENCIA RELACIONADA		SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	OBSERVACIONES
	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	PORCENTAJE		AÑOS	MESES		

\* EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019 "...EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN QUIENES TENGAN LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES DESCENDIENDO DEL NIVEL SOBRESALIENTE AL SATISFACTORIO (...). EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN UN EMPLEADO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD (...)"

**CONCLUSION DEL ESTUDIO:** NADIE SE POSTULA A LA PRESENTE VACANTE.



**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER</b>	Enfermero Código 243 Grado 14
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	<p><b>Formación Académica:</b> Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento – NBC en ciencias de la salud: Enfermería Cumplir con las certificaciones de norma para el desempeño del cargo</p> <p><b>Experiencia</b> Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo.</p>
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el cuidado de enfermería que se ofrece a usuario y familia, en coordinación con los diferentes integrantes del equipo de salud, en organismos de salud I nivel de atención, basados en los procesos técnicas y procedimientos establecidos en el manual de protocolos y procedimientos de enfermería adoptados por la entidad, incorporando principios de calidad, científicos y humanísticos para satisfacer las necesidades y expectativas inherentes al proceso salud enfermedad de individuo familia y comunidad.
<b>FUNCIONES DEL EMPLEO:</b>	<p>DE ACUERDO AL AREA DONDE SE UBIQUE:</p> <p>HOSPITALIZACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad a personas, familia y grupos de la comunidad.</li> <li>Participar en la revista médica y de enfermería y en otro de estudios clínicos.</li> <li>Aplicar procesos y procedimientos de enfermería a los usuarios.</li> <li>Revisar historias clínicas y órdenes médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorios a su cargo.</li> <li>Diligenciar y firma la historia clínica con todos sus anexos, efectuar supervisión sobre la misma observando rigurosamente la ley y estándares de calidad evitando glosas por pertinencia medica o indebida elaboración.</li> <li>Presentar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgo que se presenten en el área.</li> <li>Controlar el estado y funcionamiento de equipos e instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo.</li> <li>Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento e instrucción al personal relacionado con el área.</li> <li>Participar en la actualización del manual y procedimiento del área.</li> <li>Recibir y entregar turno de acuerdo a las normas establecidas.</li> <li>Aplicar procesos y procedimientos establecidos en la institución sobre normas de bioseguridad.</li> <li>Dirigir, controlar y supervisar la administración de medicamentos, tratamientos médicos y cuidados de enfermería planeados.</li> <li>Aplicar y hacer cumplir las normas técnicas y guías de atención de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>Participar en el proceso de facturación.</li> <li>Participar en la recolección de información y estadísticas de su área para la elaboración de indicadores.</li> <li>Realizar actividades de índole administrativo de acuerdo a su área de desempeño.</li> <li>Aplicar los Protocolos de manejo de riesgo, guías clínicas y las normativas de la Resolución 412 del 2000 o aquellas que lo modifiquen de acuerdo a su especialidad, para el tratamiento eficaz de la enfermedad, así como contribuir con su revisión y actualización contribuyendo a la evidencia médica, ahorro de recursos, disminución morbi- mortalidad y mejoramiento de la calidad de la atención.</li> <li>Realizar las acciones intrahospitalarias y extramural Comité de Vigilancia epidemiológica.</li> </ol> <p>CONSULTA EXTERNA Y ORGANISMOS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar y firma la historia clínica con todos sus anexos, efectuar supervisión sobre la misma observando rigurosamente la ley y estándares de calidad evitando glosas por pertinencia medica o indebida elaboración. Brindar información oportuna y pertinente sobre los productos y servicios que ofrece el</li> </ol>

NOMBRE	EMPLEO DEL CUAL OSTENTA DERECHOS DE CARRERA			ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO		ESTUDIOS REPORTADOS EN HOJA DE VIDA	EXPERIENCIA RELACIONADA		SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	OBSERVACIONES
	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	PORCENTAJE		AÑOS	MESES		

\* EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019 "...EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN QUIENES TENGAN LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES DESCENDIENDO DEL NIVEL SOBRESALIENTE AL SATISFACTORIO (...). EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN UN EMPLEADO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD (...)".

**CONCLUSION DEL ESTUDIO:** NADIE SE POSTULA A LA PRESENTE VACANTE.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

## ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO - VACANCIA TEMPORAL



NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER</b>	Profesional Universitario Area Salud Código 237 Grado 11
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>Formación Académica</b></p> <p style="text-align: center;">Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento – NBC en ciencias de la salud: Instrumentación quirúrgica. Certificado de registro profesional ante el Instituto Departamental de Salud.</p> <p style="text-align: center;"><b>Experiencia</b></p> <p style="text-align: center;">Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo.</p>
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	Ejecutar labores de programación, coordinación y supervisión de programas que garanticen la prestación de servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, en las áreas de: central de esterilización, quirófanos.
<b>FUNCIONES DEL EMPLEO:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que la sala presente los elementos básicos propios y necesarios para la ejecución de las actividades en el quirófano.</li> <li>2. Realizar labores propias de instrumentación quirúrgica en las cirugías programadas o de urgencias de pacientes.</li> <li>3. Participar en el trabajo de la sección mediante mecanismos de planeación y control que garanticen el cabal cumplimiento de las metas previamente establecidas.</li> <li>4. Participar en los estudios que sobre campos específicos de su área, se lleven a cabo en la sección e informar sobre los resultados al nivel superior.</li> <li>5. Evaluar diariamente la prioridad en la programación de los turnos quirúrgicos de urgencias, para facilitar y agilizar la ejecución de los mismos.</li> <li>6. Proponer al área de apoyo logístico estrategias para la consecución oportuna de los recursos y su racional utilización.</li> <li>7. Aplicar los Protocolos de manejo de riesgo, guías clínicas y las normativas de la Resolución 412 del 2000 o aquellas que lo modifiquen de acuerdo a la especialidad, para el tratamiento eficaz de la enfermedad, así como contribuir con su revisión y actualización contribuyendo a la evidencia médica, ahorro de recursos, disminución morbi- mortalidad y mejoramiento de la calidad de la atención.</li> <li>8. Participar y colaborar activamente en todos aquellos mecanismos de coordinación que estén conformados dentro del área quirúrgica con el fin de minimizar los problemas de orden técnico y administrativo que surgen en el área.</li> <li>9. Proponer unificación de criterios en cuanto a protocolos de manejo en las salas de cirugía.</li> <li>10. Participar en el trabajo interdisciplinario, la colaboración y la coordinación entre los profesionales del área, a fin de mejorar las condiciones de prestación del servicio y optimizar el talento humano.</li> <li>11. Promover, coordinar y asesorar en conjunto con el departamento de epidemiología las actividades de control epidemiológico en el área de quirófano.</li> </ol>

NOMBRE	EMPLEO DEL CUAL OSTENTA DERECHOS DE CARRERA			ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO		ESTUDIOS REPORTADOS EN HOJA DE VIDA	EXPERIENCIA RELACIONADA		SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	OBSERVACIONES
	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	PORCENTAJE		AÑOS	MESES		

\* EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019 "...EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN QUIENES TENGAN LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES DESCENDIENDO DEL NIVEL SOBRESALIENTE AL SATISFACTORIO (...). EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN UN EMPLEADO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD (...)".

**CONCLUSION DEL ESTUDIO:**

NADIE SE POSTULA A LA PRESENTE VACANTE.



**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER</b>	Auxiliar Area de la Salud Código 412 Grado 06
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>Formación Académica</b></p> <p style="text-align: center;">Título en formación técnica en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento – NBC: Auxiliar de Odontología.</p> <p style="text-align: center;"><b>Experiencia</b></p> <p style="text-align: center;">Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones esenciales del cargo.</p>
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	Ejecutar labores Asistenciales en procedimientos de nivel auxiliar en salud oral, en el área de odontología en la E.S.E. ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
<b>FUNCIONES DEL EMPLEO:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Preparar los materiales, medicamentos, equipos elementos e implementos que se requieran en la atención diaria de los pacientes.</li> <li>2. Esterilizar el instrumental, equipo y materiales respectivos acorde a los procesos establecidos en la entidad asegurando calidad en la prestación.</li> <li>3. Preparar el ambiente del consultorio odontológico y asistir al profesional en las actividades clínicas.</li> <li>4. Participar a nivel intra-extramural en actividades educativas de salud oral.</li> <li>5. Organizar el archivo de acuerdo a Procesos y procedimientos institucionales y a normas técnicas legales.</li> <li>6. Elaborar informes periódicos de facturación y estadística.</li> <li>7. Explicar y diligenciar el formato de consentimiento informado de acuerdo con los servicios y procedimientos solicitados.</li> <li>8. Preparar material didáctico para realizar actividades comunitarias, educativas de salud bucal, y diligenciar información para realizar programas preventivos de salud oral con la comunidad.</li> <li>9. Velar por el cuidado de los equipos e instrumental y responder por el inventario bajo su responsabilidad.</li> <li>10. Elaborar registros y diligenciar formatos del área según las normas establecidas y observando lo concerniente a gestión documental.</li> <li>11. Cumplir con los reglamentos, estatutos y normas internas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.</li> <li>12. Participar en las actividades, tareas o procesos tendientes a mantener y mejorar los estándares legales enmarcados en el Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>13. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y sean afines con la naturaleza del cargo.</li> </ol>

NOMBRE	EMPLEO DEL CUAL OSTENTA DERECHOS DE CARRERA			ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO		ESTUDIOS REPORTADOS EN HOJA DE VIDA	EXPERIENCIA RELACIONADA		SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	OBSERVACIONES
	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	PORCENTAJE		AÑOS	MESES		

\* EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019 "...EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN QUIENES TENGAN LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES DESCENDIENDO DEL NIVEL SOBRESALIENTE AL SATISFACTORIO (...). EL ENCARGO DEBERÁ RECAER EN UN EMPLEADO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD (...)"

<b>CONCLUSION DEL ESTUDIO:</b>	NADIE SE POSTULA A LA PRESENTE VACANTE.
--------------------------------	---